

1187/94	FRANCISCO ROJAS JURADO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1770/94	JACOBO BRAZA MARABOT	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1895/93	JUAN ATIENZA ROMERO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3733/93	PEDRO ORTEGA DUARTE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3655/93	JOSE RODRIGUEZ RODA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3148/93	RAFAEL CABALLERO MARQUES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
881/93	J. LUIS CABAÑA REY	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2897/93	JOAQUIN TALAVERA PINTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2739/93	RAMON BUSTAMANTE MOLINA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2541/93	M. SALVADOR VIDAL LUQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3035/93	AGUSTIN LISTAN BECERRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2898/93	EMILIA FEMINIA ARIZA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3505/93	FRANCISCO LECHUGA ORTIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR EL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2219/93	JOSE L. CORZO BENITEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1938/93	MANUEL MORENO GARCIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2577/93	JESUS CAMPOS OROZCO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2369/93	MIGUEL ALVARADO MORALES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Vargas Vargas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.º planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1996 ratificando situación legal de desamparo y asunción de tutela y constituyendo el aco-

gimiento residencial de la menor M.V.M., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de primera instancia de esta Capital y por los trámites de la Jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.º de la LO1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Cádiz, 8 de abril de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Angela Vargas Morales, al ser infructuosa la notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser infructuosa la notificación intentada, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza núm. 19, 3.ª planta de Cádiz para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de febrero de 1996 por la que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela del menor, D.V.R., y se traslada al mismo Centro de protección, significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el juzgado de primera instancia de esta capital por los trámites de jurisdicción voluntaria conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la LO1/96 de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de abril de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador que se cita. (3/96).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 3/96, incoado a la Comunidad de Propietarios La Cornisa I, con domicilio últimamente conocido en Rotonda de Santa Eufemia, de Tomares, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

DIPUTACION DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 1228/96).

Don Felipe López García, Presidente del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sus sesiones celebradas en 29 de diciembre de 1995 y 31 de enero de 1996, aprobó las propuestas del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, de aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación del Ayuntamiento de Linares y del Ayuntamiento de Jódar, publicados en el BOP núm. 34, de 10.2.96, y núm. 47, de fecha 26.2.96, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 25 de marzo de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y DOS PLAZAS DE ORDENANZA DE ADMINISTRACION GENERAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de seis plazas de auxiliar y dos de ordenanza vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluídas en la oferta de empleo público de 1.995, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las citadas plazas están integradas en la escala de Administración General, Subescalas auxiliar y subalterna, respectivamente y asimismo grupos de titulación D y E, con las retribuciones correspondientes a dichos grupos.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en los procesos selectivos será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.*
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.*
- Estar en posesión de los siguientes títulos:*
 - Para las seis plazas de la subescala auxiliar: El de Graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.*
 - Para las dos plazas de la subescala subalterna se exigirá el certificado de escolaridad.*
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.*
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria; adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones.

Asimismo en la instancia harán constar la plaza a la que optan.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria (para cada una de las subescalas convocadas) así como la documentación a adjuntar, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el artº 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluídos.

Asimismo se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Habrà un Tribunal para calificar las pruebas selectivas que se compondrà por los siguientes miembros:

*Presidente.- El Alcalde o Concejal en quien delegue.
Secretario.- El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
Vocales:*